



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 003  
( 19 ABRIL )

DE 2002



**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus Facultades Constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y,

**CONSIDERANDO:**

- A.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política, corresponde a los Concejos Municipales, determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias.
- B.- Que mediante el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de Noviembre de 2001 se estableció la Estructura Administrativa de la Dirección de Transito de Bucaramanga.
- C.- Que la Ley 617 del 10 de octubre de 2000, en su Artículo 49 expresa que los Alcaldes Municipales no podrán ser miembros de juntas o Consejos Directivos de entidades del sector Central o descentralizado del correspondiente Municipio, ni miembro de junta directiva de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo municipio.
- D.- Que la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia No. C-1258 de 2001, declaró executable el inciso primero del Artículo 49 de la Ley 617 de 2000, en cuanto a la prohibición expresada al Alcalde Municipal.
- E.- Que es necesario modificar la estructura administrativa de la Dirección de Transito de Bucaramanga fin de permitir su real funcionamiento.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Consejo Directivo de la Dirección de Transito de Bucaramanga, el cual estará integrado así.

a. **CON DERECHO A VOZ Y VOTO.**

- 1.- Un Representante del Señor Alcalde quien la presidirá.
- 2.- El secretario de Infraestructura Municipal o su delegado.
- 3.- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal o su delegado.



CONCEJO MUNICIPAL

**CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO.**

- El director de Transito y Transporte de Bucaramanga

**PARÁGRAFO.-** Actuara como Secretario del Consejo Directivo el Secretario General de la Dirección de Transito de Bucaramanga

**ARTICULO SEGUNDO:** El Consejo Directivo de la Dirección de Transito deberá ajustar el Estatuto Interno para dar aplicación al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Expedido en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de Abril de Dos Mil Dos (2002).

El Presidente:

  
RICARDO FLOREZ RUEDA

El Secretario:

  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA

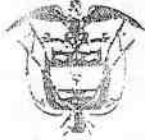
Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No.003 de 2002, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994

El Presidente:

  
RICARDO FLOREZ RUEDA



CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DE 2002 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA"

Recibido en la Secretaría Administrativa de la Alcaldía, hoy 19 de Abril del año 2002.

  
VICENTE RODRÍGUEZ FERREIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.

19 de abril del año 2002

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde, (e)

  
MARTHA LUCÍA VEGA CARDENAS

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 003 del 2002, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 19 de abril del año 2002.

El Alcalde, (e)

  
MARTHA LUCÍA VEGA CARDENAS

# ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCHARAMANGA

DIRECCION

CONSEJO DIRECTIVO

COMISION DE PERSONAL

COM. DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

COM. DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE SISTEMAS

OFICINA DE PLANEACION

OFICINA JURIDICA

OFICINA DE TRANSPORTE

SUBDIRECCION FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA

